



Bogotá, D.C.  
(603)

Señores  
Vecinos y Residentes del Sector  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a informe sobre posible infracción en establecimiento de comercio  
Referencia: Radicado 20216010226912 A.L.E

Cordial saludo:


En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, dentro dentro del cual da a conocer posible infracción a normas para el adecuado funcionamiento de una actividad comercial en la Calle 64 F # 106 A 39 de esta ciudad, nos permitimos comunicarle que la información suministrada por usted fue incorporada para su verificación dentro visita u operativo administrativo de inspección, vigilancia y control.

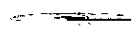
Una vez se cumpla lo anterior y si se constata alguna irregularidad de autorización o funcionamiento para la actividad comercial, se dará traslado del informe correspondiente a Inspección de Policía para la respectiva actuación administrativa sancionatoria.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Gisela Torres R 

Revisó y aprobó: Luis Jaimes Atuesta 

#### AVISO PÚBLICO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 29 MAR 2022 siendo las \_\_\_\_\_, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.

